

01095

DECRETO N° _____ /
PADRE LAS CASAS,

05 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto N° 3500 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto N° 3515 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba los programas sociales y otros para el año 2012 y sus modificaciones.
- 4.- El Ord. N° 282, de fecha 27 de diciembre del año 2011, el cual comunica acuerdo Concejo.
- 5.- El Contrato de Compraventa, celebrado entre doña **JULIA FABIOLA CARPO LICANQUEO** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, que consta de escritura pública de fecha 30 de diciembre del 2011, extendida ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadros Hales, anotada en su Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 9950/2011 del Sexto Bimestre del año 2011.-
- 6.- Copia de Inscripción de dominio, a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, correspondiente a fojas **2220 N° 2114, del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, del año 2012.**
- 7.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

Que, en virtud de acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 59 de fechas 27 de diciembre de 2011, se autorizó la adquisición del inmueble relativo al Lote N° 2, de una superficie de 1,50 hectáreas, resultante de la Subdivisión de la hijuela N° 66, ubicada en el sector Entuco, con el fin de ser destinado a Corral Municipal.

DECRETO:

- 1.- *Apruébase* el Contrato de Compraventa, celebrado entre doña **JULIA FABIOLA CARPO LICANQUEO** y la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, que consta de escritura pública de fecha 30 de diciembre del 2011, extendida ante el Notario de Temuco don Jorge Elías Tadros Hales, anotada en su Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 9950-2011 del Sexto Bimestre del año 2011, relativo al Lote N° 2, de una superficie de 1,50 hectáreas, resultante de la Subdivisión de la hijuela N° 66, ubicada en el sector Entuco, inscripción a nombre del Municipio rola inscrita a fojas **2220 N° 2114 del Registro de Propiedad del 2° Conservador de Bienes Raíces, del año 2012, Rol Avalúo N° 3367-500**
- 2.- *Considérese* el contenido del Contrato de Compraventa como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- *Gírese* cheque nominativo a nombre de doña **JULIA FABIOLA CARPO LICANQUEO**, RUT. 15.987.439-7, por la suma única y total de \$ 79.548.732.- (setenta y nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos), correspondiente al precio de la compraventa señalada, en cumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercero del contrato.-
- 4.- *Impútese* el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio a la cuenta 2901-02 "Terrenos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LPT/apf

Distribución:

- Vendedora
- Administración Municipal
- Adquisición-Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

20. 99917

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE